



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/936/24

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024

**SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número EMGA2559S3/SSPCC.-132/24 suscrito por el Almirante Alfredo Hernández Suárez, Jefe del Estado Mayor General de la Armada de la Secretaría de Marina, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L. 65-II-6-3321 signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **relativo a realizar inspecciones en las zonas marítimas de Baja California Sur para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Titular de la Unidad de Enlace

Mtro. Esteban Martínez Mejía

[Handwritten signature of Esteban Martínez Mejía]

004753

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2024 JUN 21 PM 12:16

RECIBIDO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE

2024 JUN 21 PM 12:22

H. CAMARA DE SENADORES

006145

C.c.p.- **Almirante Alfredo Hernández Suárez**, Jefe del Estado Mayor General de la Armada de la Secretaría de Marina.-
Presente.
Minutario

[Handwritten initials VMG]

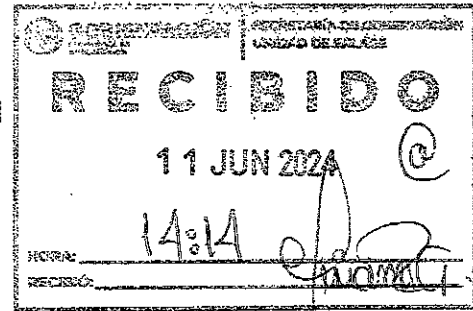




SECRETARÍA DE MARINA.
ARMADA DE MÉXICO.
ESTADO MAYOR GENERAL
SECCIÓN DE OPERACIONES
SUBSECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
CONTINGENCIAS
OFICIO No: **EMGA/SS/S3/SSPCC. - 132/24.**
EXPEDIENTE:

Ciudad de México, a 24 de abril de 2024.

Al C. Doctor
Valentín Martínez Garza
Coordinador de enlace con el Gobierno Federal
y Órganos Autónomos
Secretaría de Gobernación
Ciudad



Distinguido Doctor:

Por Instrucciones del C. Almirante Secretario de Marina tengo el agrado de dirigirme a Usted, para enviarle un cordial saludo y a la vez hacer referencia a su escrito SG/UE/230/546/24, de fecha 15 de abril del actual, mediante el cual se informa sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que **se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que en coordinación con la Secretaría de Marina y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, realicen inspecciones en las zonas marinas de la Entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objeto de preservar los recursos marinos.**

Al respecto, me permito informar que, con base a las atribuciones establecidas en el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fracciones XXIV y XXV esta Institución Interyiene, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias; así mismo lleva a cabo labores de reconocimiento y vigilancia para preservar, las Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por otro lado, realiza funciones de guardia costera a través de la Armada, para el mantenimiento del estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios. En tal sentido, conforme a los convenios de colaboración celebrados entre esta Dependencia, la SADER y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), como autoridad en materia de pesca en México, coadyuva en diversas acciones encaminadas a prevenir y desalentar la pesca ilegal en aguas de jurisdicción federal.

En línea con lo anterior, la Cuarta Región Naval con sede en la Paz, B.C.S. y sus Mandos Subordinados ubicados en Santa Rosalía, Puerto Cortes y Los Cabos, bajo el marco de los convenios vigentes, conjunta esfuerzos en materia de inspección y vigilancia para la observancia de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS) y su reglamento. Al respecto, entre otras, realiza las siguientes funciones:

No se puede vencer a quien no sabe rendirse (Babe Ruth)
Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

NP-PUO

1. Patrullas de vigilancia marítima, con el empleo de diversas unidades de superficie y embarcaciones menores.
2. Patrullas de vigilancia terrestres, con personal de infantería de marina a bordo de vehículos terrestres.
3. Patrullas de vigilancia aérea, con aviones y helicópteros.
4. Integración de grupos de inspección y verificación (GIV), conformados por representantes de CONAPESCA, PROFEPA y SEMAR.
5. Pláticas de concientización a las comunidades pesqueras.
6. Retención precautoria de producto de procedencia ilegal y artes de pesca prohibidas.

Por otro lado, ante la certificación negativa impuesta por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) a nuestro país en agosto de 2023, por la falta de acciones para detener la muerte masiva de tortugas caguama en el Golfo de Ulloa, B.C.S., esta Dependencia implementó las siguientes líneas de acción.

1. **Establecimiento de operaciones navales.-** En octubre de 2023 se emitió la DIRECTIVA EMGA 058/23-DIOPS032/23 "OPERACIÓN GOLFO DE ULLOA", para ser ejecutada por los Mandos Navales adscritos a la jurisdicción de la Cuarta Región Naval (RN-4), con sede en La Paz; con el propósito de efectuar acciones para combatir la Pesca ilegal, no Declarada y no Reglamentada (INDR), así como, evitar que personal de la delincuencia organizada intervenga, interfiera o extorsione a los pescadores independientes, cooperativistas y/o empresas en general que se dedican de forma legal a la extracción y comercialización de productos del mar.

Al respecto, se desplegó personal de infantería de marina en tres sitios del municipio de Comundú (Las Barrancas, San Carlos y estero Cancún), para realizar patrullas de vigilancia terrestres en coordinación con los oficiales federales de pesca de la CONAPESCA e inspectores de pesca de la SEMAR. Asimismo, se posicionó una patrulla oceánica en inmediaciones del Golfo de Ulloa, para realizar patrullajes de vigilancia marítima e inspección de embarcaciones.

2. **Inclusión de organizaciones de la sociedad civil.-** En atención a las recomendaciones hechas por organismos internacionales, como es el caso de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), para que los gobiernos trabajen de manera integral con organizaciones de la sociedad civil, la SEMAR celebró la firma de un convenio de colaboración con Sea Shepherd Conservation Society para realizar actividades conjuntas durante la temporada de mayor arribazón de tortugas en las costas del Golfo de Ulloa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.


Almirante
Jefe del Estado Mayor General de la Armada
Alfredo Hernández Suárez